



FALLO
LICITACION POR INVITACION
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-320101115-N1-2021

En las oficinas del Departamento de Licitaciones, siendo las **09:10** Horas del día **15 de Febrero del 2021**, y de conformidad con los artículos 52 fracción II, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del fallo del procedimiento de licitación bajo la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IA-320101115-N1-2021** publicada en la Página de Licitaciones [https://www.Seguiremoshaciendohistoria.gob.mx/es/transparencia/licitaciones //](https://www.Seguiremoshaciendohistoria.gob.mx/es/transparencia/licitaciones//), en el portal de la página del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha **28** de Enero de **2021**.

INVITACION: IA-320101115-N1-2021
Contrato No.: MF OP IR ADQ GC-01-21

Relativo a: MODERNIZACION Y EFICIENTIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO A TRAVES DEL SUMINISTRO DE LUMINARIAS TIPO LED CON COBERTURA MUNICIPAL EN FRESNILLO, ZACATECAS .

Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornio. En nombre y representación del Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la presente licitación basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas el día 15 de Febrero del 2021 a las 09:00 hrs, en los términos de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta Presidencia Municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el Estado y el Municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios se adjudica el contrato al licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y que presente la proposición cuyo precio es el económicamente aceptado, se determina **ADJUDICAR EL CONTRATO**, a la proposición presentada por la empresa y/o persona física: **MUEBLES NOVA LUXE S.A. DE C.V. con un monto de \$ 1,172,279.76 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE 76/100 M.N)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado.

La empresa ganadora deberá presentar en las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante fianza, la garantía de cumplimiento y garantía de anticipo a que se refiere los artículos 48 y 49 de la ley de la materia, en un plazo que no exceda de diez días naturales siguientes a partir de la firma del contrato, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento se deberá constituir por el 10% del monto total de la propuesta

objeto del presente fallo, la garantía de anticipo deberá ser por el 100% del monto total del anticipo y deberá presentarse previo a la entrega de este.

Será así mismo responsabilidad de la empresa presentar mediante fianza, la garantía relativa a defectos y vicios ocultos, una vez entregados los bienes objeto de la presente licitación mediante el acta respectiva, cuyo monto será equivalente al 10% del monto total del contrato.

Periodo de entrega: El plazo de los servicios será de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizara el día 16 de Febrero del 2021 a las 14:00 hrs. en las Oficinas del Departamento de Licitaciones.

Como constancia de la emisión de la presente resolución, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS

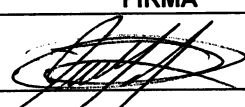
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS


ARQ. EDGAR DANIEL SOTO MURILLO

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES


ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO

POR LOS LICITANTES:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	MUEBLES NOVA LUXE S.A. DE C.V.	JUAN MANUEL MÁRQUEZ ROCHA	
2	C. ALFREDO AVILA RAMIREZ	-----	-----
3	ING. SALVADOR DARIO HERNANDEZ POBLANO	-----	-----
4	C. ANDREA BUENO FALCON	-----	-----